

ORD. Nº 0944

ANT.: ORD. Nº 91/5772, DE 19.12.91
JEFE GABINETE PRESIDENCIAL.

MAT.: D.S. 132/90, V. y U., REPACTA
CION (Art. 2º).

SANTIAGO, **29 MAY 1992**

DE: JEFE GABINETE SUBSECRETARIA V. Y URB.

A : SEÑOR ALAMIRO LILLO URRRA.

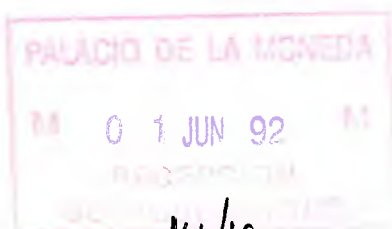
1. Por encargo especial de S.E. el Presidente de la República, y luego de efectuar las averiguaciones correspondientes ante SERVIU METROPOLITANO, del cual Ud. es deudor hipotecario por su vivienda semipermanente, rol 59 de la Población "Gilberto Moreno-B" de La Cisterna, cumpla con informar a Ud. que, por no haber cumplido el requisito establecido en el Art. 2º del D.S. Nº 132 de 1990, dentro del plazo que esta disposición legal estipuló: 17 de Agosto 1990 al 21 de Enero de 1991, (Pago de \$ -- 10.000.- efectuado en este período), quedó fuera del beneficio estipulado que SANEABA SU VIVIENDA, subvencionando el saldo de su deuda.
2. Por lo expresado, y aunque comprendemos que a veces razones - de índole económica impiden acogerse a los beneficios que otorgan las leyes, su deuda quedó vigente y debe ser pagada hasta su total extinción.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS MUÑOZ PARRA
Arquitecto
JEFE DE GABINETE

DISTRIBUCION:

1. Sr. Alamiro Lillo Urra, J.M. Carrera Nº 50, Santiago Centro
2. Jefe Gabinete Presidencial, Sr. C. Bascuñán E. ✓
3. Dirección SERVIU MET.
4. Subdirección de Finanzas
5. Depto. Adm. y Norm. Deudas c/A
6. Of. de Partes
7. Archivo



166/19